

VISTO

El expediente Municipal N° 663/ D.S. / 05. “Convalidación convenio Patronato de Liberados”.

CONSIDERANDO

El convenio suscripto a fs. 2/3 del mismo, por el Intendente Municipal.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO1°: CONVALIDASE el convenio suscripto por el Intendente Municipal, Jorge Paredi y “ La Provincia de Buenos Aires” . , obrante a fs. 2/3 del expediente Municipal N° 663/ D.S./ 05. -----

ARTICULO 2°: De forma. -----

ORDENANZA N° 095/05

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.